



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00570998- -UNC-ME#FAUD - RECTIFICATORIA RESOLUCION N°573/24

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00570998- -UNC-ME#FAUD en el Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la aprobación solicita resolución del Acuerdo Individual de Renovación de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo; la empresa ELING ENERGIA S.A. y el estudiante BERGOGLIO, Bruno.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 573/2024 se Aprueba el mencionado Acuerdo Individual;

Que por error involuntario de redacción se agregó a la palabra "Acta" al Acuerdo Individual de Renovación de Pasantía, correspondiendo omitirla;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el VISTO y el ARTICULO 1º de la Resolución Decanal N° 573/2024, en el sentido que donde dice: "...Acta Acuerdo Individual de Renovación de Pasantía..."; debe decir: "...Acuerdo Individual de Renovación de Pasantía..."

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

VJ/

